tando en el lugar de los uaños en ocho dias del
mes de otubre de mill y seiscientos y treinta y tres
y siendo termino y juez en dela dha villa de fortunall se hizo en
bargo en su mrd. de Fran.co Ramirez biscaino alcalde de la
dha villa de mill y seiscientos y cinquenta
reales que declaro uajo juramento de uera don Bern.no
y don Alonso montenegro de la arrendamiento
de los uaños deste termino los ochocientos y veinte
y cinco reales para todos santos del año de la fecha desta
y lo demas restante a san Juan de Junio de seis.o y
treinta y quatro el qual dho enuargo se hizo a pedimento
de Juan bau tista guion v.o de la ciudad de mun.a
y en uirtud y cumplimiento de una real ex.a de
los s.s presidente y dores de la real audiencia de granada
con que asi dorre querida la jus.a de la uilla de fortuna
y la tiene ouedecida y mandada cumplir la qual con
los demas autos de su cumplimiento entregue a la parte
del dho Juan uautista guion y para que dello conste
de pedimento de su mrd. del dho alcalde doy el presente
Juan muñano scriu.o = entre Rill de fortuna

Juan Gomez Olmedo
Ju.o